

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL

**JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN**

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)** este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVA SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2019-00592-00** propuesta por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. NIT N° 800.037.800-8** a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR** a: **ALFONZO ESCOBAR ESCOBAR** con C:C No. 1.061.689.384. En la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 16 de agosto de 2019,. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Popayán, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PAOLA ANDREA CASTILLO HOYOS
Secretaria

Firmado Por:

Firmado Por:

PAOLA ANDREA

CASTILLO

HOYOS

SECRETARIO

JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c54ceda29cf5f015aa3e8c4c88d4cc1e2f76ff50458871fac07477e1a2171a00

Documento generado en 16/02/2021 02:26:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>